

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

BIBLIOTECA NACIONAL

TOMO XLII.

PACHUCA, ABRIL 24 DE 1909.

NUM. 31.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.— Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Plantación de árboles.

En la villa de Apam se plantaron últimamente en el exterior de la plaza de la Constitución cien troenos y cincuenta malvones.

En Tepeapulco, el día 17 del mes pasado al lado del jagüey llamado El Calvario, también se plantaron cincuenta pinos, veinticinco eucaliptus y veinticinco troenos, para cuya plantación hubo necesidad de abrir cepas que importaron \$13.50 cs., suma que unida a la de \$15.00 que se gastó en el corte de dichos árboles hace el total de \$28.50.

Con objeto de que los árboles últimamente citados no sean perjudicados por los animales, se les pusieron jardineras de huixcolote.

En los siete manantiales de la agua del referido Tepeapulco, ubicados en la Hacienda de la Alcantarilla, distante treinta y seis kilómetros de la localidad, se plantaron cincuenta estacas de sauce que obsequió el Sr. Presidente Municipal.

El plantío de los árboles tanto del jagüey del Calvario como de los manantiales, fué presenciado por todas las personas que componen la H. Asamblea Municipal de la repetida población.

Movimiento de caudales.

Durante el mes próximo pasado el movimiento de caudales en las Tesorerías Municipales del Distrito de Huichápan, fué el siguiente: Ingresos \$2359.66 Egresos.... \$1535.12 cs. Existencia para el presente mes \$824.55 cs.

Sustituto.

El Sr. Dr. Cenobio Viniegra sustituye al Sr. Dr. Agustín Navarro Cardona en el empleo de Médico adjunto que desempeña en el Hospital civil de esta capital, del cual se separó por licencia.

Nombramientos.

El Sr. Francisco Ayala ha sido nombrado Ministro Ejecutor del Juzgado de 1^a instancia del Distrito de Actopan, por renuncia que de ese empleo hizo el C. Néstor Velasco.

El C. Francisco Rubio ha sido nombrado Comisario del Juzgado 2^o del ramo penal de esta capital.

Abrevadero.

En Huichápan, junto a los baños de "El Calvario," se está construyendo un abrevadero para animales que mide trece metros de longitud por uno de latitud, habiéndose para ello establecido una cañería de fierro.

Incendio.

En la noche del día 2 del corriente mes se incendiaron en la ranchería de Ahuehuetilla, del Municipio de Huichápan, nueve casas de la propiedad de otros tantos vecinos de la localidad.

INFORME

LEIDO POR EL CIUDADANO

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL ABRIRSE EL

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

DEL 24^o CONGRESO DE LA UNION, EL 1^o DE ABRIL DE 1909.

(CONCLUYE.)

Os agrada saber, seguramente, que la Caja de Préstamos para Obras de Riego y Fomento de la Agricultura, de cuya organización y primeros pasos os ha dado cuenta la Secretaría de Hacienda en informe especial, ha tenido un éxito notable, desde los puntos de vista del crédito de que disfruta en el extranjero y de los servicios que ha podido prestar en la República—dentro de los fines de la institución,— en el cortísimo tiempo que lleva de haber comenzado sus operaciones. Su capital propio de diez millones de pesos, y una buena parte de los cincuenta millones que, por medio de un empréstito logró proporcionarse en buenas condiciones, están ya colocados en propiedades agrícolas con seguridades de primer orden para el establecimiento, y condiciones de rédito y de pago ventajoso para los deudores.

Dos bancos de emisión, el de Campeche y el de Michoacán, solicitaron de la Secretaría de Hacienda la autorización para transformarse en bancos refaccionarios, lo que les fué concedido mediante condiciones que aseguran el reembolso de los billetes en circulación. El Ejecutivo ha creído conveniente facilitar las transformaciones de esta clase, porque ellas dan a las instituciones de crédito libertad mayor para atender a las diversas necesidades de la industria y de la agricultura.

La fusión de las líneas férreas que hoy pertenecen a la Compañía de los Ferrocarriles Nacionales, es ya un hecho, no sólo en el orden jurídico y en el financiero, sino en el terreno administrativo. La nueva Compañía ha entrado en posesión de todos sus derechos y propiedades, y me es satisfactorio informaros que, no obstante que solo han transcurrido pocos meses desde dicho suceso, que apenas comienza la obra de reorganización, y que, por virtud de la paralización temporal de muchas fuentes de riqueza del país, los productos brutos de las líneas han sufrido un serio menoscabo, la Compañía de los Ferrocarriles Nacionales cubrirá con sus propios elementos, en este primer año de su

existencia, todas sus cargas fijas y distribuirá, además, un dividendo en favor de sus acciones preferentes.

En el Colegio Militar, de mil setecientos veintisiete exámenes que se verificaron, solamente treinta y cinco tuvieron mal éxito, lo que dá una pérdida de sólo dos por ciento. En el año anterior se concedieron por primera vez las dos condecoraciones del Mérito Facultativo, las cuales para ser otorgadas requieren que los interesados obtengan en todos los años de estudios el primero ó segundo premio.

Del mencionado establecimiento salieron al Ejército quince oficiales facultativos de Estado Mayor. Ingenieros y Artillería, y veintitrés técnicos de diferentes armas.

La Escuela Militar de Aspirantes continúa alcanzando notables adelantos.

Los resultados del último semestre (Julio á Diciembre de 1908), han sido más halagüeños que los anteriores; salieron al Ejército, como Subtenientes, diecisiete aspirantes y dos sargentos de infantería; cinco aspirantes de caballería y un sargento de artillería, y, además, terminaron sus estudios seis oficiales de infantería y nueve de caballería.

Para obtener mayor rendimiento en la Escuela, desde primero de Enero anterior se aumentaron cincuenta plazas, y en vista del gran número de solicitantes, se hizo necesaria la admisión de treinta individuos más en calidad de alumnos supernumerarios.

En Noviembre del año anterior se verificaron los primeros exámenes en la Escuela Magistral de Esgrima y Gimnasia, con buen éxito. Como en dicho plantel los estudios durarán tres años, en un plazo relativamente corto, México contará con buen número de profesores de esgrima, gimnasia y tiro de pistola.

Las escuelas de tropa siguen progresando rápidamente, y me es sumamente grato hacer notar que el treinta por ciento de aprovechamiento que se obtenía anteriormente, ha subido hasta más de un setenta en el año anterior.

En Noviembre llegaron á esta capital cinco de los oficiales mexicanos que estaban en las Escuelas militares de los Estados Unidos, quedando en aquel país uno, á invitación especial de aquel Gobierno.

Han quedado terminados los edificios destinados á la Fábrica de Pólvora sin humo, instalándose en ellos la maquinaria contratada.

Este establecimiento se inaugurará próximamente, y contará con su laboratorio para análisis de pólvora sin humo; teniéndose la certeza de que, en poco tiempo, las materias primas y elementos que se necesitan se adquirirán de nuestra industria nacional.

Se prosigue con actividad por los contratistas la construcción de dos cañones de costa de doscientos cuarenta milímetros, que se destinan al puerto de Salina Cruz, y la de los arzones y carros de municiones necesarios para la dotación del material de ochenta milímetros, tipo poderoso, sistema Mondragón, así como la transformación en cañones de tiro rápido, de las piezas de setenta milímetros de montaña y morteros de noventa milímetros, del propio sistema.

En la Maestranza Nacional se lleva á cabo la construcción de ciento noventa y dos carros reversibles con arnés, para materiales de noventa y setenta y cinco milímetros, sistema Mondragón y Schneider Canet.

Ha quedado inaugurada la Fábrica Nacional de Cartuchos y comenzado la fabricación; se ha instalado en la Fundición Nacional la Maquinaria para la laminación de metales, por lo que próximamente se podrá empezar á trabajar en este nuevo taller.

El Batallón de Zapadores prestó muy importantes servicios en la extinción del incendio de los pozos de petróleo de San Diego de la Mar, Veracruz, haciéndose merecedor de grandes elogios y recompensas.

El Cañonero "General Guerrero," construido en Inglaterra, salió para nuestras costas del Pacífico, haciendo el viaje en torno de la América del Sur, y pasando el Estrecho de Magallanes.

En su larga travesía, ha tocado los principales puertos de esa región, recibiendo en todos ellos vivas demostraciones de amistad y simpatía para el Gobierno y pueblos mexicanos.

Se ha recibido ya la nueva dotación de cañones para la corbeta-escuela "Zaragoza," procediéndose al montaje.

Por decreto de 19 de Febrero anterior, se reformarán algunas disposiciones de Leyes de Organización y Competencia de los Tribunales Militares y Procesal Militar. Su tendencia consiste principalmente en abreviar los procedimientos contra los áclitos cuyo término medio de la pena no exceda de arresto mayor; en que los excluyentes se tomen en consideración tan luego como aparezcan comprobados, y, finalmente, se fija el procedimiento de responsabilidad, y se prohíbe el libre ejercicio de la profesión á los jueces militares.

Los talleres de la Secretaría de Guerra han recibido considerable refuerzo de maquinaria, pudiéndose hacer en ellos toda clase de trabajos de litografía, imprenta, fotograbado, etc.

Señores Diputados:

Señores Senadores:

La reseña que acabais de esruchar, puede demostraros que el Ejecutivo de la República no ha omitido ningún medio á su alcance, para lograr que la Administración, en todos sus ramos, no se aparte de la marcha progresiva que de algunos años acá se observa en el país. Sigo creyendo, según en ocasiones anteriores os lo he manifestado, que ese progreso real es la lógica resultante de la paz y el orden, que dichosamente se acentúan más cada día, y á ese respecto no huelga el declarar que ni nuestra crisis económica, que se espera ver conjurada en breve, ha estorbado nuestro adelantamiento.

Dá ahí que el Ejecutivo espere fundadamente, constándole, cual le consta, la patriótica ayuda que siempre ha encontrado en el buen sentido del pueblo y en el trabajo inteligente de sus legisladores, que la situación halagüeña de México no ha de estacionarse, sino antes bien, ha de conducirle á un futuro de engrandecimiento que todos anhelamos y que venimos todos persiguiendo.

Instituto de Ciencias y Artes DEL ESTADO DE OAXACA

Convocatoria

PARA EL SEPTIMO CONCURSO CIENTIFICO-LITERARIO,
DEDICADO AL C. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO
DE AMÉRICA.

El Instituto de ciencias y Artes del Estado de Oaxaca, para rendir un homenaje de admiración y gratitud, el día 18 de Julio de este año, al Salvador y Benemérito de la Patria

Licenciado Benito Juárez,

ha resuelto, con aprobación del Ejecutivo del Estado, abrir el Séptimo Concurso Científico-Literario entre todos los alumnos y alumnas de los Colegios de Instrucción secundaria y profesional de la República, conforme á los temas y bases siguientes:

TEMAS:

- Primero. Poesía. Oda á la Reforma.
Segundo. Composición en prosa. ¿Cuál será el mejor plan de estudios preparatorios?
Tercero. Composición en prosa. Juárez no trabajó para un partido político, sino para el Pueblo Mexicano.

BASES:

Primera. Desde la fecha de esta Convocatoria se abrirá el Séptimo Concurso Científico-Literario, y se cerrará el día 30 de Junio del presente año.

Segunda. En el referido Concurso sólo podrán tomar parte los estudiantes de cualquiera escuela de la República, sea ó no oficial.

Tercera. Los concurrentes enviarán sus trabajos al Director del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, empleando dos sobres; dentro de uno estará la composición firmada con un lema, y dentro del otro, la boleta de matrícula que acredite al autor como estudiante. En el exterior de este segundo sobre estará escrito con claridad el lema adoptado para distinguir la Composición.

Cuarta. Los premios serán los siguientes:

Primero: del Gobierno del Estado.—Libros científicos ó literarios.

Segundo. del H. Ayuntamiento de esta Capital. —\$100.00 cs.

Tercero: del Instituto de Ciencias y Artes del Estado —\$200.00 cs.

Quinta. Los trabajos deben ser inéditos y escritos en castellano.

Sexta. Además de los premios anteriores, el Jurado otorgará un accésit en cada tema y hará mención de las composiciones que á su juicio lo merezcan.

Séptima. El C. Gobernador del Estado entregará los premios á las personas que los hubieren obtenido, en una solemne Velada Lírico-Literaria que con este fin organizara el Instituto de Ciencias y Artes.

Octava. En el caso de no poder asistir personalmente los autores que fueren premiados, nombrarán, en debida forma, un representante á quien se le entregará el premio correspondiente.

Novena. Con toda oportunidad se darán á conocer, por medio de la prensa, los nombres de las composiciones que hubieren sido premiadas.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Marzo 17 de 1909.—El Director, *Aurelio Valdivieso*.—El Secretario, *Enrique C. Olivera*.

SECCION DE AVISOS

ANTES DE PODER

utilizarlos, es menester extraer el hierro ú oro de la piedra mineral. Lo mismo puede decirse del aceite de hígado de bacalao. Sus virtudes no se encuentran en sus materias grasosas y mucho ménos en su asqueroso sabor y olor. Ningún tísico ó persona que padezca otra afección agotante, ha derivado importantes beneficios de lo que se llama aceite de hígado de bacalao en estado natural. Sus efectos sobre los nervios, la repugnancia con que lo recibe el estómago, lo mucho que ofende al olfato y al paladar, son más que suficientes para contrarestar, en la mayoría de las gentes, sus buenos efectos como medicina, y eso sin tomar en cuenta que es de difícil digestión. Sin embargo, siempre hemos tenido motivo para creer, que envuelto en los elementos que componen el aceite de hígado de bacalao, se encontraban propiedades curativas del más alto valor. Pero fué necesario separarlas de su nauseabunda matriz en que estaban combinados, y esto es lo que con gran éxito se ha efectuado en la elaboración de la

PREPARACION DE WAMPOLE

en cuyo eficaz remedio, tan sabroso como la miel, tenemos toda la esencia del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, combinada con Jarabe de Hipofosfitos, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Estos ingredientes, constituyen un reconstructor de tejidos, un purificador de la sangre, y un reconstituyente general incomparable. Ante este remedio, la enfermedad se retira con una eficacia y rapidez, que asombra á los facultativos tanto como deleita á los enfermos. En todas las enfermedades agotantes como Clorosis, Diarrea Crónica, Gripe, Afecciones Pulmonares, jamás deja de proporcionar un alivio y curar. "El Sr. Dr. N. Ramirez Arellano, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: La Preparación de Wampole es doblemente eficaz en las Afecciones Pulmonares, por la acción de los principios nutritivos del aceite de hígado de bacalao y por la acción especial de los Hipofosfitos sobre el aparato respiratorio y en la nutrición en general." Basta una botella para convencerse. Cuidado con las imitaciones y sustituciones. De venta en las Droguerías y Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, del 1° de Enero de 1909 á 1° de Julio del mismo año.

Gobierno del Estado de Hidalgo.—Secretaría General.

SOLICITUD presentada ante el Sr. Gobernador del Estado por el Sr. J. V. Burgos, á nombre del Sr. Ricardo Honey, pidiendo concesión para aprovechar en usos industriales y agrícolas las aguas de los ríos de Panotlán y Zacualtipán del Distrito del mencionado Zacualtipán, cuya solicitud se manda publicar por tres veces durante un mes, en el "Periódico Oficial" del Estado, para que las personas que se crean con derecho á estas aguas, se presenten á alegarlo en el término señalado, ante esta Secretaría, contado desde la fecha de la primera publicación.

PREPARACION DE WAMPOLE

4

Dos estampillas de á cincuenta centavos, debidamente canceladas.—Señor Gobernador del Estado de Hidalgo.—Ricardo Honey, vecino de México, con residencia en la 5ª calle de Nuevo México núm. 110, ante Ud. como mejor proceda atentamente digo:—Que soy dueño de la Ferrería de San Miguel y su molino anexo de San Antonio, sitas ambas propiedades en el Municipio y Distrito de Zacuatlipán: para ambas industrias y desde muchísimos años atrás, durante más de medio siglo, se ha usado quieta y pacíficamente de las aguas del río denominado Panotlán, que nace en términos de Zaquizoquipan, sigue su curso al Puente de Pantlán y al Paso de San Miguel, sigue hasta encontrar el río que baja de Zacuatlipán, el cual nace en el punto denominado La Poza Oscura, pasa por Chapultepac y unidos ambos ríos llegan á la Presa llamada Las Juntas—también de mi propiedad—utilizándose el caudal de ésta, sucesivamente, en San Miguel y San Antonio: el uso de esas aguas se funda en concesiones especiales que por razón de la naturaleza á que han estado destinadas y es la de Ferrerías, se otorgó por la extinguida Diputación del Mineral de Pachuca, con arreglo á los títulos que originales acompaño, para que tomándose razón se me devuelvan desde luego, á fin de poderme servir de ellos en diversas gestiones.—Teniendo la absoluta propiedad y el completo goce de las aguas á que me refiero, á efecto de que en manera alguna se me perturbe en el aprovechamiento de ellas y para precisar éste conforme á las disposiciones actuales, vengo á solicitar se confirmen los derechos que menciono, en el concepto de que dichos derechos abarquen no solo usos industriales sino también subsidiariamente usos agrícolas, en el sentido de poder formar caídas ó de aprovechar las naturales y producir fuerza hidráulica ó energía eléctrica, así como construir presas ó depósitos y las obras que para ello se requieran ó sean consiguientes, entendiéndose que los aprovechamientos de agua cuya confirmación solicito, se extiendan desde la confluencia de los ríos de Panotlán y Zacuatlipán hasta un punto situado río abajo en longitud de diez kilómetros computados desde la Ferrería de San Miguel; todo con arreglo á los planos, perfiles y memoria descriptiva que oportunamente presentaré.—Por tanto,—A Ud., Señor Gobernador, suplico que previa la substanciación de mi solicitud, tenga á bien concederme lo pedido.—Protesto á Ud. las seguridades de mi atenta consideración.—México, Marzo 27 de 1909.—p. p., Ricardo Honey.—J. V. Burgos.—Rúbrica.

Es copia. Pachuca, Abril 6 de 1909.—Rodolfo Isuaza, Oficial Mayor.

Recibido, Abril 6 de 1909.—Quiroz.

JUDICIALIS

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA CEDULA HIPOTECARIA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. El Lic Federico Sánchez Espinosa, Juez de 1ª Instancia de este Distrito, á los que la presente vieron hago saber: que ante el Juzgado de mi cargo se ha presentado el Sr. Lic. Crisóforo Rivera como apoderado del Sr. Jesús S. Carata demandando á Don José Carpio en juicio hipotecario la suma de mil ochocientos treinta y cinco pesos por suerte principal, réditos legales, gastos y costas del juicio. Funda su demanda en el testimonio de la escritura de fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos seis, otorgada en esta villa ante el Sr. Lic. José R. Chaverri, Juez de 1ª Instancia de este Distrito, de la cual aparecen hipotecados los siguientes bienes: un solar sito en el barrio de Cuataxapa de Concuileo de este Municipio; un terreno ubicado en el lugar denominado El Zapote perteneciente á Jaltecan de este propio Municipio; un solar situado en barrio arriba de esta villa, contiguo al campo santo; un solar sito en el mismo barrio arriba de esta población, contiguo al solar conocido por de la propiedad de Don Jesús R. Morales; su casa habitación techada de teja con su respectivo solar sito en el propio barrio arriba y que está en la calle que conduce para el referido campo santo; un terreno situado al Poniente de esta población, contiguo también al

campo santo sembrado en parte de zacate del pará, y otro terreno contiguo al anterior, sembrado también de zacate del pará. A cuya demanda recayó un auto mandando entre otras cosas se fije en las citadas fincas, la cédula hipotecaria correspondiente por conducto del Conciliador respectivo y se expidan de ella copias para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado ó inscripción en el Registro Público de la Propiedad. En virtud de las constancias que quedan sujetas las fincas referidas pertenecientes á Don José Carpio á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público para que no se practique en las mencionadas fincas, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio ó viole los derechos en él adquiridos por el C. Jesús S. Carata,

Dado en Huejutla, á once de Noviembre de mil novecientos siete. Doy fé.—Federico Sánchez Espinosa.—Rosolino Zerón, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Abril 14 de 1909.—Recibido, Abril 19 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO EDICTO

En la sección segunda del juicio intestado á bienes de Doña Nicolasa Garza, vecina que fué del pueblo de Santiago, el C. Lic. José María Lezama (jr.) Juez de primera Instancia del Distrito, con fecha de ayer, ha concedido á la albacea de dicha sucesión, licencia para la facción de inventario solemne y simultáneo avalúo de los bienes hereditario para cuya diligencia, por medio de edictos que se publicarán por tres veces en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca, ha mandado citar á los acreedores de la sucesión, y la cual diligencia dará principio á las diez de la mañana del sexto día útil inmediato siguiente al de la última publicación de los edictos en el primero de dichos periódicos.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo, á catorce de Abril de mil novecientos nueve. Doy fé.—Isidro R. Dueñas, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Abril 13 de 1909.—Recibido, Abril 19 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA REMATE

En el juicio verbal sobre pesos seguido en este Juzgado por el Lic. Crisóforo Rivera como apoderado de Don Jesús T. Gúemes, contra el Sr. Luz U. Bautista, el C. Lic. Federico Sánchez Espinosa, Juez de primera instancia del Distrito, con fecha diez y seis del actual mandó se saque á remate una casa con su respectivo solar y un zacatal contiguo situados en el barrio de "El Tempexquite" de esta población cuyos linderos son: al Norte, con casa y solares de Cesarea Rodríguez, Fidencio Hernández, Petronilo Vita, Josefa Herver y Cipriano Hernández; al Oriente, con el arroyo de "La Java;" al Sur, con casa y solares de Marcelino Pérez y al Poniente, con la Avenida Tamaulipas de esta villa. Al efecto ha dispuesto se hagan las publicaciones convocando postores para la segunda almoneda, en esta villa y por los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, señalando para la diligencia que tendrá lugar en el local de este Juzgado las cuatro de la tarde del décimo quinto día útil, á contar de la fecha de la última publicación en el primero de dichos periódicos, sirviendo de base la cantidad de quinientos pesos en que han sido valuados, con deducción de un primer diez por ciento.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación.

Huejutla, Octubre veintidos de mil novecientos ocho.—Rosolino Zerón, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Abril 14 de 1909.—Recibido, Abril 19 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

El C. Lic. José María Lezama [jr.] Juez de primera Instancia de este Distrito, ha mandado en la sección segunda del juicio intestamentario á bienes de la Sra. Angela Garcia Calle que por medio de edictos que se publicarán por tres veces en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" de Pachuca se cite á los acreedores de la sucesión para la facción del inventario solemne y simultáneo avalúo de los bienes hereditarios, cuya diligencia dará principio á las diez de la mañana del sexto día útil inmediato siguiente al de la última publicación de los edictos en el primero de los periódicos prenombrados.

Y para su publicación en el "Oficial" del Estado se expide el presente.

Tulancingo, 13 de Abril de 1909.—Isidro R. Dueñas, Srío.
3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Abril 13 de 1909.—Recibido, Abril 19 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

En el juicio intestamentario á bienes de la Sra. Angela Téllez vecina que fué del pueblo de San Pedro, jurisdicción del Municipio de Acaxochitlán, el C. Lic. José María Lezama [jr.] Juez de primera Instancia de este Distrito ha mandado que por medio de edictos que se fijarán en las Casas Municipales de esta ciudad y del mismo Acaxochitlán y se publicarán por tres veces en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" de Pachuca, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia yacente para que comparezcan á deducirlo en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos en el primero de dichos periódicos.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente.

Tulancingo, 6 de Abril de 1909.—Isidro R. Dueñas, Srío.
3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Abril 13 de 1909.—Recibido, Abril 15 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

En la sección segunda del juicio intestamentario á bienes de la Sra. María Bernard de Kondrat, el C. Lic. José María Lezama [jr.] Juez de primera Instancia del Distrito, ha mandado que por medio de edictos que se publicarán por tres veces en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" de Pachuca, se cite á los acreedores de la sucesión para la diligencia de facción de inventario solemne y simultáneo avalúo de los bienes hereditarios, cuya diligencia dará principio en la casa mortuoria á las diez de la mañana del séptimo día útil inmediato al de la última publicación de los edictos en el primero de dichos periódicos.

Y para su publicación en el "Oficial" del Estado, se expide el presente.

Tulancingo, 12 de Abril de 1909.—Isidro R. Dueñas, Srío.
3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Abril 13 de 1909.—Recibido, Abril 15 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ATOTONILCO EL GRANDE

EDICTO

Se convoca á los acreedores de la sucesión intestada de la Sra. Luz Bracho de Licoua, para que dentro de los seis días siguientes al de la última inserción de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que se publicará por tres veces consecutivas, así como en "El Heraldo" de Pachuca, ocurran al Sr. Malaquías Licoua, albacea de dicha intestamentaria, con los justificantes de sus créditos, á fin de que en su oportunidad los liste.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Atotonilco el Grande, á seis de Abril de mil novecientos nueve.—Domingo Hernández, Srío.
3-2

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, Abril 6 de 1909.—Recibido, Abril 15 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

El C. Lic. José María Lezama [jr.] Juez de primera instancia del Distrito, en los autos del juicio intestado á bienes de Doña Leonides Garrido de Macías, vecina que fué del Rancho de La Rosa, del Municipio de Cuautepec de este Distrito, con esta fecha ha mandado convocar por medio de edictos que se fijarán en los lugares que la ley señala, y se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" de Pachuca, á todas las personas que se crean con derecho á la herencia yacente á fin de que se presenten á este Juzgado á deducir el que tengan en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos en el primero de dichos periódicos.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo, á seis de Abril de mil novecientos nueve. Doy fé.—Isidro R. Dueñas, Srío.
3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Abril 13 de 1909.—Recibido, Abril 15 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

En los autos del juicio intestado á bienes del Sr. Daniel Arroyo, vecino que fué de esta ciudad, el C. Lic. José María Lezama [jr.] Juez de primera Instancia del Distrito, con esta fecha ha mandado convocar por medio de edictos que se fijarán en los lugares que la ley señala y se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" de Pachuca á todas las personas que sean con derecho á la herencia yacente, á fin de que comparezcan á este Juzgado á deducir el que tengan, dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos en el primero de dichos periódicos.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo, á seis de Abril de mil novecientos nueve. Doy fé.—Isidro R. Dueñas, Srío.
3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Abril 13 de 1909.—Recibido, Abril 15 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

El C. Lic. José María Lezama [jr.] Juez de primera Instancia del Distrito, en los autos del juicio intestado á bienes de Doña Virginia Rodríguez, vecina que fué de Cuautepec, con esta fecha, ha mandado convocar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" de Pachuca y se fijarán en los lugares que señala la ley, á todas las personas que se crean con derecho á la herencia yacente, á fin de que se presenten á este Juzgado á deducir el que tengan, dentro del término de treinta días contados desde la última publicación de los edictos en el primero de dichos periódicos.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo, á doce de Abril de mil novecientos nueve. Doy fé.—Isidro R. Dueñas, Srío.
3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Abril 13 de 1909.—Recibido, Abril 15 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
CEDULA HIPOTECARIA

El Lic. Amador Castañeda, Juez de lo Civil del Distrito de Pachuca, á quienes la presente vieren hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Sr. Antonio Ita demandando á Don Ascención Islas en juicio verbal hipotecario el pago de la cantidad de doscientos pesos, el de los réditos vencidos y que en lo sucesivo se vencieren y el de las costas, gastos, daños y perjuicios. Funda su demanda en el testimonio debidamente registrado de la escritura de censo consignativo con hipoteca, otorgada por el expresado señor Islas á favor del propio demandante Don Antonio Ita, en esta ciudad el veintinueve de Agosto de mil novecientos ocho, ante el Notario Público Don Angel Miguel Arriola; apareciendo de dicha escritura que el referido Don Ascención Islas solicitó y obtuvo del señor Ita la cantidad de doscientos pesos con hipoteca de un terreno propiedad de aquél ubicado en el Municipio de Epazoyucan de este Distrito y conocido con el nombre de "Cerro Alto," cuyos límites son: por el Norte y Oriente, terrenos del Sr. Trinidad Samperio; por el Sur, con propiedad del Sr. Pablo Islas, y por el Poniente, terrenos de los señores Mariano Contreras y Francisco Vázquez. A dicha demanda recayó un auto en el que, entre otras cosas, se dispuso que se expidiera la cédula hipotecaria correspondiente para su fijación en lugar aparente de la finca gravada su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado y su inscripción en el Registro Público de este Distrito. En virtud de las constancias que preceden, queda sujeto el terreno denominado "Cerro Alto" sito en la Municipalidad de Epazoyucan de este Distrito, de la propiedad del Sr. Ascención Islas á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practique en el mencionado terreno ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio, ó viole los derechos en él adquiridos por el Sr. Antonio Ita.

Pachuca, Abril dieciseis de mil novecientos nueve. Doy fé.—Amador Castañeda.—César Becerra, Srio. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 19 de 1909.—Recibido, Abril 19 de 1909.—Quiroz

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca á los acreedores de la sucesión intestada del niño Marcial Islas, para que dentro de los seis días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Herald" de esta ciudad, ocurran al albacea de dicha intestamentaria, Sr. Pedro L. Rodríguez, con los justificantes de sus créditos, á fin de que en su oportunidad los liste.

Pachuca, Abril diez de mil novecientos nueve.—César Becerra, Srio. 3—3

Recibido, Abril 12 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca á los acreedores de la sucesión intestada del Sr. Pablo Gómez, para que dentro de los tres días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, ocurran al albacea de dicha intestamentaria, Sr. Fernando Gómez, con los justificantes de sus créditos para que en su oportunidad los liste.

Pachuca, Marzo treinta de mil novecientos nueve.—César Becerra, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 12 de 1909.—Recibido, Abril 12 de 1909.—Quiroz

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En el juicio intestamentario á bienes del Sr. Gorgonio Cerezo vecino que fué de Alfajayucan, el C. Lic. Joaquín García Luna, jr. Juez de Primera Instancia de este Distrito, por auto de fecha treinta del actual, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutiva

en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca, se cite á todas las personas comprendidas en el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles para la facción de inventario solemne y avalúo de los bienes hereditarios, cuya diligencia tendrá lugar á las diez de la mañana del décimo día útil después de la publicación de este aviso.

Y para la publicación en los periódicos citados expido el presente en Ixmiquilpan, á tres de Abril de mil novecientos nueve.—Agustín G. Aguirre, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Abril 5 de 1909.—Recibido, Abril 12 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios del Sr. Ramón Guerrero, para que se presenten á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Herald" de esta ciudad.

Pachuca, Marzo 29 de 1909.—César Becerra, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 13 de 1909.—Recibido, Abril 13 de 1909.—Quiroz

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA
EDICTO

El C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera instancia del Distrito que conoce del juicio intestamentario de Don Jacinto Barrera, vecino que fué de esta villa, por auto de ocho de Enero último, mandó: que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" que se edita en Pachuca, se cite á las personas á que se refiere el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles para la facción de inventarios y avalúo de los bienes yacentes, cuya diligencia dará principio en la casa mortuoria, á las diez de la mañana del octavo día útil siguiente al de la última publicación de los edictos en el primero de dichos periódicos.

Para que llegue á conocimiento de quienes corresponda y en cumplimiento de lo mandado expido el presente.

Tula de Allende, á 10 de Abril de 1909.—Timoteo J. García, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Abril 10 de 1909.—Recibido, Abril 13 de 1909.—Quiroz.

MINERIA

COMPANIA MINERA "SONORA Y URES." S. A.

AVISO.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión de hoy, acordó decretar el pago de la séptima exhibición de 5% ó sean \$5.00 [cinco pesos] por acción. Este pago se hará el día 3 de Mayo próximo, en México en el despacho de la Compañía, situado en el Centro Mercantil 2º piso número 1, y en Pachuca en el Banco de Hidalgo.

Los Señores Accionistas, al verificar el pago de la referida exhibición, deberán presentar sus acciones para que se haga en ellas la debida anotación.

México, 14 de Abril de 1909.—Senen García Granados, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 16 de 1909.—Recibido, Abril 16 de 1909.—Quiroz

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 651.—El C. Alberto Ochoa, vecino del pueblo de Santa Rosa, solicita con el nombre de "Cristina," la concesión de cinco pertenencias para explotar una veta auro-argentífera situada de Oriente á Poniente, que existe en terrenos de la Sra. María Tapia en el pueblo de Capula, Municipalidad del Mineral de El Chico, Distrito de Pachuca. Las expresadas pertenencias

cias quedarán demarcadas por un rectángulo de quinientos metros de largo en dirección de la veta, por cien de ancho, y se medirán partiendo de un socavoncito denominado "Las Huertas," tomando hacia el Oriente una distancia horizontal de 241 metros 21 centímetros que rematará cerca de la vereda que vá del Puerto del Magney para Capula y siguiendo la misma dirección se completarán los 500 metros que marcarán el costado Sur del rectángulo en cuyo extremo partirá la cuadra con ángulo de 90 grados rumbo al Norte, para continuar y cerrar el rectángulo solicitado. No existen colindancias mineras.

El Ingeniero C. Jesús del Razo, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito, para practicar sin perjuicio de tercero la medición respectiva, la cual verificará dentro de sesenta días.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente de que se trata.

Pachuca, Marzo doce de mil novecientos nueve.—*Leopoldo Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 16 de 1909.—Recibido, Abril 16 de 1909.—*Quiroz.*

Los Comisarios que suscriben han examinado y comprobado el Balance que antecede.—*E. G. Greaves.—Lorenzo Gorostiaga.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 8 de 1909.—Recibido, Abril 12 de 1909.—*Quiroz*

COMPANIA MINERA "SANTA GERTRUDIS Y GUADALUPE" S. A.

AVISO

El Consejo de Administración decretó para los Señores Accionistas aviados de Amistad y Concordia el Reparto núm. 78. á razón de \$0.57 (cincuenta y siete centavos) por acción.

El pago de este reparto se hará en México en el Banco Nacional de México, y en Pachuca en la Sucursal del mismo Banco.

Pachuca, 14 de Abril de 1909.—*Jaime Abraham, Srío.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 15 de 1909.—Recibido, Abril 15 de 1909.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 919.—Pino Salazar, vecino de esta población, mayor de edad y minero, en virtud de la notificación que se le hizo de la disposición de la Secretaría de Fomento, concediéndole reponer la tramitación del expediente 893 del fundo "La Violeta," solicita nuevamente concesión de dos pertenencias sobre el cerro del Venado en Tolimán de este Municipio y Distrito para la mina "La Violeta" donde existen vetas de dirección variable que producen minerales con ley de plata y plomo, dichas pertenencias afectarán la forma de un rectángulo de cien por doscientos metros situado de manera que la boca-mina quede á 81 metros de la cabecera E. y á 50 metros de los costados N. y S. del rectángulo mencionado, teniendo este último la dirección de 67°45' NW. y SE. astronómicos en los doscientos metros; como señas de identificación, la mina está á la margen derecha de la barranca que baja á la antigua mina "La Cruz" y como á 80 metros más ó menos de su cause, tiene un arbol de mezquite en el patio y aproximadamente á trescientos metros hacia el Sur está la boca-mina "Altamira." Las pertenencias se extenderán de la barranca y hacia el W. cerro arriba y no hay colindancias.

Ha manifestado su aceptación para ejecutar las medidas del caso Sr. Plinio López, práctico de minas y vecino de esta ciudad quedando abierto plazo de cuatro meses para substanciar el expediente correspondiente.

Zimapan, Abril 1° de 1909.—*P. B. Presbítero.* 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 8 de 1909.—Recibido, Abril 13 de 1909.—*Quiroz.*

BALANCE de la Compañía Minera de Santa Gertrudis y Guadalupe S. A., en 31 de Diciembre de 1908.

ACTIVO.

Minas de la Cía.—Cuenta de Capital.....	\$ 2,599,740 71
Haciendas de la Cía.—Cuenta de Capital.....	2,887,400 71
Hacienda de Guadalupe.—Obra Nueva.....	97,813 48
Minas.—Cuentas corrientes..	269,459 26
Almacenes de las Minas y Haciendas.....	234,793 64
Casa núm. 4 Ex-plazuela Peña y Ramírez.....	16,975 99
Acciones y otros valores.—Fondo de Reserva.....	335,610 00
Valores por realizar.....	107,402 25
Caja.....	50,942 58
Varias cuentas deudoras.....	199,397 78
Acciones aviadas compradas..	121 20

PASIVO.

Cuenta de Capital.....	\$ 6,000,000 00
Fondo de Reserva.....	289,563 47
Minas de Amistad y Concordia.....	217 96
Barras exportadas.....	109,076 23
Varias cuentas acreedoras....	129,202 72
Dividendos aviadores.....	72,394 00
Aviados de Amistad y Concordia.....	18,057 99
Aviados de Sta. Gertrudis y Potosí.....	2,043 83
Ganancias y Pérdidas.....	179,101 40

\$ 6,799,657 60 \$6799,657 60

Se han repartido en el ejercicio del año de 1908 las utilidades siguientes:

A los Accionistas de la Negociación en 8 Dividendos núms. 418/425.....	\$ 480,000 00
A los Aviados de Amistad y Concordia en 3 Repartos núms. 75/77.....	83,200 00
A los Aviados de Santa Gertrudis y Potosí en 3 Repartos núms. 89/91.....	6,720 00
TOTAL.....	\$569,920 00

Pachuca, 31 de Diciembre de 1908.—1er. Vocal Presidente, *J. de Landero y Cos.*—2º Vocal, *C. F. de Landero.*—3er. Vocal, *M. Algara.*—4º Vocal, *Luis Rovala.*—5º Vocal, *J. de Landero, hijo.*—Secretario, *Jaime Abraham.*

DIVERSOS

DISTRITO DE METZITLAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ITZTACOYOTLA

AVISO

A disposición de esta oficina y en calidad de mostrenca, se encuentra una novilla osca, golondrina, como de diez y ocho meses de edad; cuya señal, la oreja izquierda rajada y junto á la paleta del mismo lado tiene estampado el fierro N., cuyo mueble ha sido valorizado por peritos en la suma de \$12.00 es. doce pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Itztacoyotla, Abril 1º de 1909.—*Tomás G. Saldaña.—Néstor Najera, Srío.* 24-8-24-8

Recaudación de Rentas.—Itztacoyotla.—Derechos enterados, Abril 1º de 1909.—Recibido, Abril 22 de 1909.—*Quiroz.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLAN

AVISO

A disposición de esta oficina, y en calidad de mostrencas, se encuentran depositadas una ternera hocha lucerilla, como de dos años de edad, las orejas mochas y el fierro que se estampa en el expediente relativo, en la costilla lado derecho; y una burra prieta con la oreja derecha despuntada y el fierro N. en la pierna derecha, una marca en forma de herradura sobre el pelo izquierdo y uñeras en las costillas.

Los peritos valuadores han señalado como valor de los semovientes referidos, la suma de \$10.00 por cada uno.

Lo que se hace saber al público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 680 del Código Civil.

Metztitlán, 21 de Marzo de 1909.—*Domingo Ortega.*—*Juan C. Vargas, Srio.* 8-24-8

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Marzo 26 de 1909.—Recibido, Abril 5 de 1909.—*Quiroz.*

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO S. A.

BALANCE Y CUENTA GENERAL EN 31 DE DICIEMBRE DE 1908.

ACTIVO.

<i>Deudores Diversos efectivo en Bancos y Correspondientes:</i>	\$ 100,041 40
<i>Bono de la Deuda Nacional Consolidada 3 por ciento: Costo de un Bono de \$1000....</i>	705 00
<i>Acciones de la Ciu. Sta. Gertrudis y Guadalupe: Costo de 321 acciones de esta Compañía en que se tiene invertido parte del Fondo de Reserva.....</i>	24,242 50
<i>Muebles de Escritorio: Costo de los existentes.....</i>	832 65
<i>Exhibiciones: Importe de las pendientes en cobro á cuenta del capital de la nueva emisión.....</i>	57,086 00
<i>Gastos de la nueva emisión: Gastado hasta la fecha en la nueva emisión de acciones....</i>	5,334 73
<i>Acciones: Valor de 250 acciones liberadas, de nueva emisión que se destinan á cubrir los gastos de inscripción de las acciones de esta Compañía en Bolsas extranjeras, que se consideran con valor de \$116, cada una.....</i>	29,000 00
<i>Acciones por emitir: Valor de 1,500 acciones, de \$100 de emisión diferida.....</i>	150,000 00
<i>Instalaciones: Valor de las instalaciones eléctricas y Presa de San José.....</i>	2,056,464 23

Suma el Activo....\$ 2,423,706 51

PASIVO.

<i>Acreedores diversos: Saldo á su favor.....</i>	\$ 130,545 19
<i>Capital: 20,000 acciones á \$100</i>	2,000,000 00
<i>Obra nueva: Cantidad tomada del Fondo de Reserva para la construcción de la Presa de San José.....</i>	52,430 87
<i>Fondo de Reserva: Constituido hasta la fecha.....</i>	238,683 56
<i>Pérdidas y Ganancias: Saldo de esta cuenta como sigue: Sobrante en 31 de Diciembre de 1907.....</i>	8,679 44
<i>Intereses á cargo del Banco Nacional.....</i>	69 91
<i>Utilidad de la cuenta de Explotación:</i>	126,722 54

Suma..... 135,471 89

Dividendos núms. 118 á 128 decretados en el año, sobre 10,500 accio-

<i>nes de antigua emisión, sean \$11 por acción im-</i>	\$ 115,500 00
<i>10 por ciento apli-</i>	
<i>cado á Fondo de Reserva.....</i>	11,550 00
<i>Honorarios al Consejo 5 por ciento..</i>	5,775 00
<i>Honorarios al Comisario por 1907.</i>	600 00
Sobrante para 1909.	2,046 89
Suma el Pasivo.....	2,423,706 51

El Consejo de Administración: *J. Landero y Cos*, 1er. Vocal.—*S. Camacho*, 2º Vocal.—*C. F. de Landero*, 3er. Vocal.—*R. Honey*, 4º Vocal.—*J. Bennetts*, 5º Vocal.—*Ag. Quintanilla*, Secretario.—Vº Bº, *E. Solórzano*, Comisario. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 15 de 1909.—Recibido, Abril 15 de 1909.—*Quiroz.*

DISTRITO DE PACHUCA—PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MINERAL DEL MONTE

El C. Francisco Sánchez ha denunciado ante esta Presidencia, en calidad de bien mostrenco, un terreno ubicado en Pueblo Nuevo de este Municipio que tiene una superficie de 21 hectaras 43 centiareas y linda: al Norte con propiedad de Ignacia Fuentes; al Oriente con propiedad de Cruz Fuentes; al Sur con propiedad de Francisco Aguirre; al Poniente con propiedad de Arcadio Fuentes. Habiendo sido valudo dicho terreno por el Ingeniero J. de Jesús del Ruzo, en la cantidad de \$8.56 ocho pesos cincuenta y seis centavos.

Lo que por acuerdo del C. Presidente Municipal del Mineral del Monte se hace saber al público para los efectos del capítulo IV título II Libro II del Código Civil.

Mineral del Monte, Marzo 23 de 1909.—*Fermin Báños*, Srio. 24 M.—12 A.—24 A.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 23 de 1909.—Recibido, Marzo 23 de 1909.—*Quiroz*

Aviso Importante.

La Compañía Limitada del Ferrocarril Central Mexicano deseado proporcionar á todos sus favorecedores la oportunidad de que visiten las principales ciudades de los Estados Unidos. ha resuelto poner en vigor cuotas reducidísimas en los boletos de viaje redondo, los cuales estarán á la venta durante todos los días del año, y con límite final para el regreso, 9 meses contados desde la fecha de la venta.

Ojo á los Precios:

De	Para	y regreso	\$	Moneda	Mexicana
De Chihuahua á	Nueva York		\$214.30		
" "	Philadelphia	"	204.30	"	"
" "	Washington, D. C.	"	188.30	"	"
" "	San Francisco, Cal.	"	140.20	"	"
" "	Los Angeles, Cal.	"	120.20	"	"
" "	Chicago, Ill.	"	151.20	"	"
" "	Baltimore, Md.	"	192.30	"	"
" "	Cincinnati, O.	"	152.40	"	"
" "	Denver, Col.	"	126.60	"	"
" "	Hot Springs, Ark.	"	112.20	"	"
" "	Kansas City, Mo.	"	111.20	"	"
" "	New Orleans, La.	"	98.30	"	"
" "	St. Louis, Mo.	"	123.60	"	"

Si se desean obtener más informes ocurrase al agente más próximo ó á

J. C. McDonald,
Agente General de Pasajeros.
México, D. F.